

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14133 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 125/2016-F, por auto de 22/03/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor KOPISAL, S.L., con CIF A20190229, con domicilio en calle Irurzun - Poligono n.º 103 - 20100 Lezo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lezo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Joseba Jokin Azurza Gerraikaetxebarria.

Domicilio postal: Paseo Francia, n.º 4, 20012 Donostia.

Dirección electrónica: kopisal@nyaconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de la Justicia.

ID: A160015829-1